



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2017-CMLV

La Victoria, 25 de mayo del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 25 de mayo

del 2017.

VISTO:

El Informe N° 595-2017-MDLV/GSP, Informe N° 099-2017-MDLV/DPV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 10° de la Ley 30490, Ley de las Personas Adultas mayores, establece que los Gobiernos locales en coordinación el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables, con la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y La Comunidad del (MIMP), deben crear los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM);

Que, de acuerdo al artículo 12° de la Ley N° 30490 establece que las municipalidades dispondrán las medidas administrativas necesarias y establecerán alianzas estratégicas para la implementación progresiva de los servicios que deben brindar el CIAM;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, mediante Informe N° 595-2017-MDLV/GSP ha presentado para su aprobación el Plan de Trabajo CIAM 2017-2018, elaborado por el Equipo Técnico del CIAM, a efectos de implementar el Centro Integral al Adulto Mayor (CIAM) en el Distrito de La Victoria, por lo que el Concejo Municipal estima conveniente su aprobación, toda vez que permitirá cumplir con el desarrollo de actividades para el cumplimiento de la meta del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de La Victoria y brindar una atención Integral a las personas adultas mayores a fin de mejorar su calidad de vida e integrarlas plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural de nuestra comunidad;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo CIAM 2017-2018 para la Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor del Distrito de La Victoria-Chiclayo, presentado mediante Informe N° 595-2017-MDLV/GSP de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, toda vez que permitirá cumplir con el desarrollo de actividades para el cumplimiento de la meta del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de La Victoria y brindar una atención Integral a las personas adultas mayores a fin de mejorar su calidad de vida e integrarlas plenamente al desarrollo social, económico, político y cultural de nuestra comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos en coordinación con las áreas pertinentes se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Contreras
ALCALDE